



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 004-2017 /GRP-DRTPE-PIURA-DR

Piura, 23 ENE 2017

VISTO :

El Informe N°0018-2017/DRTPE-PIURA-OTA del 20 de Enero del 2017;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Directoral Regional N°003 -2016/DRTPE-PIURA-DR de fecha 19/01/2017 se aprueba el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo –SUBCAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el período 2017.

Que, mediante Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE, conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y estímulos de las Entidades Públicas;

Que los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N°28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°088-2001, Leyes N°s27967, 28132, 28254.

Que la Quincuagésima Disposición Complementaria final de la Ley del Presupuesto N°30114 del Sector Público para el año Fiscal 2014 que el Incentivo Único es el único concepto que se paga a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) con cargo a recursos públicos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 21.07.14, en su artículo primero aprueba la Escala de Incentivo Único de las Unidades Ejecutoras N°457 Gobierno Regional Piura Sede Piura 0892, de la que forma parte la Dirección Regional de Trabajo Piura según anexo 01.

Que es necesario la priorización y su certificación del gasto que se encuentran estrictamente financiados por el Presupuesto Institucional de Apertura, que una vez asignados se proceda al registro de gastos anualizados y/o priorizados, según la normatividad vigente en la partida 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, el denominado Incentivo Único” y permita atender el pago por el periodo Enero a Diciembre del 2017 del





GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 004 - 2017 /GRP-DRTPE-PIURA-DR

-2-

Piura, 23 ENE 2017

del personal activo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Asesoría Legal, y en uso de sus atribuciones conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOB.REG.PIURA-PR del 01.01.2015;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, una operación de Transferencia Financiera por el importe de S/.516,480.00 (Quinientos dieciséis mil y cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles) por el período Enero a Diciembre del 2017, a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura-SUBCAFAE, para que se abone mensualmente a los trabajadores activos de esta Dirección, el incentivo económico denominado "Incentivo Unico" tal como lo señala el artículo 2° de la presente.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo Presupuesto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios año Fiscal 2017.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Administración y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Econ. Verónica Nelly Luy Delgado
DIRECTORA REGIONAL

